# Mitos

#### comunes sobre la donación de órganos

1. "Si soy donante toman todos mis órganos y tejidos así yo quiera donar algunos".

**FALSO.** Los familiares en el consentimiento de donación, determinan que desean donar.

2. "Mi cuerpo quedará desfigurado después de la donación".

**FALSO.** La extracción de órganos se realiza como cualquier cirugía, el cuerpo no presenta ningún tipo de deformidad.

3. "Algunas personas que deciden donar desaparecen y después al aparecer les falta un órgano".

**FALSO.** No existe cadáver que la causa de muerte haya sido la extracción de alguno de los órganos.

4. "En Colombia hay tráfico de órganos y no existe una ley que la detenga".

FALSO. La Ley 73 de 1988, la ley 919 de 2004 y el decreto 2493 de 2004, lo consideran un delito y existe control estricto por parte de las entidades estatales.

5. "Colombia trasplante primero a los extranjeros que a los colombianos".

FALSO. En el año 2014, 2015 y lo que llevamos del 2016 no se ha trasplantado ningún extranjero en Colombia. Desde el 2011 ningun tipo de extranjero se puede trasplantar en Colombia si en la lista de espera hay colombianos.

#### ¿Cómo puedo ser donante?

Solo debes dirigirte al centro de donación más cercano y contarnos tus inquietudes y te registraremos.

Comunicate al teléfono 3202134104, nuestro servicio de trasplantes, en el Hospital Militar Central de Bogotá.



Servicio de trasplantes Donación de órganos



## ¿Qué es la donación de órganos y tejidos?

La donación es un acto voluntario por el cual una persona en vida o su familia, autorizan la extracción de órganos y tejidos para trasplante con el fin de contribuir con la salud de otras personas.

## ¿Existe en Colombia reglamentación para la donación y el trasplante?

La donación y el trasplante de órganos está reglamentada en Colombia por la ley 73 de 1988, la ley 919 de 2004 y el decreto 2493 del 2004, como las más importantes.

#### ¿Cómo se asignan los órganos y los tejidos?

Se realiza según la lista de espera y la urgencia cero (es decir, los pacientes con más alto riesgo de morir), garantizando equidad en la asignación sin ningún tipo de discriminación.

## ¿Cómo es el proceso para ingresar a una lista de espera de trasplante?

- 1. Diagnóstico de la Patología.
- 2. Valoración Pre-trasplante
- **3.** Autorización de la aseguradora para el procedimiento
- **4.** Una vez la valoración pre-trasplante determine que el paciente cumple con los requisitos y el grupo de trasplante lo aprueba, entra a lista de espera.
- **5**. Espera de donante compatible y disponible

### ¿Se puede conocer el receptor al cuál asignaron los órganos donados?

**No,** esta información es completamente confidencial.



Salud - Calidad - Humanización



Si deseas más información comunícate al teléfono 3202134104, nuestro servicio de trasplantes, en el Hospital Militar Central de Bogotá.